



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR No. 15

"Por medio del cual se designa el representante del Consejo Superior ante el Tribunal de Garantías, para el proceso electoral 2010-2012"

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 69, Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y por el Acuerdo Superior No. 008 del 11 de junio de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Carta Política y determinada en su artículo 69, y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde al Consejo Superior como máximo órgano universitario definir las políticas encaminadas a establecer y satisfacer las necesidades esenciales para el desarrollo de la institución a fin de integrar los requerimientos sociales de la región y el país en lo que a la misión institucional se refiere.

Que en virtud de la Facultad que le otorga el literal "d" del artículo 13 del Estatuto General, el Consejo Superior reglamentó los procesos electorales establecidos en los estatutos y reglamentos de la Universidad, mediante la expedición del Acuerdo Superior N° 14 de 2010, "*Por medio del cual se adopta el Estatuto Electoral*".

Que dicho Acuerdo en el artículo 3, estableció entre otras, el Tribunal de Garantías como Autoridad Electoral.

Que de conformidad con el artículo 7 del Estatuto Electoral, Acuerdo Superior N° 14 de 2010, el Tribunal de Garantías estará conformado, entre otros, por un representante del Consejo Superior, designado dentro de sus miembros, quien lo presidirá.

Que con motivo del vencimiento del período de los representantes estudiantiles, docentes y egresados ante los órganos de Gobierno y Dirección Académica de la Universidad, se hace necesario convocar un nuevo proceso electoral tendiente a la elección de dichos representantes para el período 2010-2012.

Que la Secretaría General realizó convocatoria para la conformación del Tribunal de Garantías y el Consejo Electoral para las elecciones de los representantes estudiantiles, docentes y egresados ante los órganos de Gobierno y Dirección Académica de la Universidad para el período 2010-2012.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

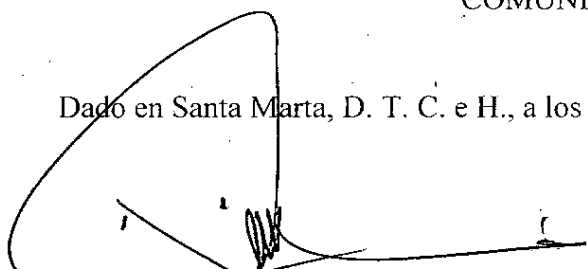
ARTÍCULO PRIMERO. Designar al señor Wilson Velásquez Bastidas, miembro del Consejo Superior, como representante del Consejo Superior ante el Tribunal de Garantías para el proceso electoral, tendiente a la elección de los representantes estudiantiles, docentes y egresados ante los órganos de Gobierno y Dirección Académica de la Universidad para el período 2010-2012.

He

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, D. T. C. e H., a los 08 días del mes de septiembre de 2010.



OMAR DIAZ GRANADOS VELASQUEZ
Presidente del Consejo Superior

Dive



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General (e)

□